

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La Resolución N° 107/03 donde el Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el plazo máximo para la presentación y aprobación de la tesina.

Que el alumno GIRARDI, LISANDRO JOSE, legajo N° 36294, de la especialidad Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, supera el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:

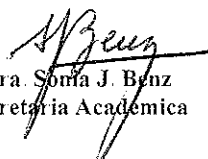
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno GIRARDI, LISANDRO JOSE, legajo N° 36294, de la especialidad Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, quien superó el plazo establecido en la Resolución N° 107/03 de Consejo Directivo, para la presentación y aprobación de la Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 595

UTN FAC. REG. ROS.
9


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica